

choy que huviere de haver, conforme a,
lo que se escribiere sin que se le falte en
cosa alguna, a cuyo fin daxeis todas las or-
denes y providencias que se requirieran.

48

Y mandamos asi mismo al citado D.ⁿ Josef
Limon Caxchano que con este nuestro titu-
lo lleve buenas muestras para enseñar por
ellas a sus discipulos, cuidando de su prove-
chamiento y debida educacion: Que asi es nu-
estra voluntad; Y de esta nuestra Caxra se
hade tomar raxon en la Contaduria gene-
ral de la Comision gubernativa de Consolida-
cion de Valer, por quien se expresara la canti-
dad que se huviere satisfecho, por esta gracia,
y sin esta circunstancia hade ser nula y de
ningun valor ni efecto por estar asi manda-
do en Real Cedula de diez y nueve de mayo
ultimo. Dada en Madrid a cinco de Junio de
mil ochocientos uno = Don Josef Eustaquio Ollo-
reno = D.ⁿ Benito Puente = D.ⁿ Juan Antonio
Lopez Alvariz = D.ⁿ Josef Maria Puig = Don
Juan Antonio Parox = Yo D.ⁿ Manuel Chit. de

